

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3857 Anuncio de información pública del Proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 19 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del "Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia", en el marco del Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a iniciativa de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, ha elaborado el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden de 19 de julio de 2024 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para proyectos al amparo de la estrategia de desarrollo local participativo del "Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región de Murcia", en el Marco del Programa del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con la normativa anteriormente citada y en ejecución de la Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se somete el citado proyecto normativo al trámite de audiencia e información pública, dirigido a las personas interesadas en general, abriendo a tal efecto un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona física o jurídica, interesada o afectada, presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 (SIA 213026) "Elaboración y tramitación de disposiciones normativas", incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM:

[Procedimiento 1549 - Elaboración y tramitación de disposiciones normativas](#)

El referido proyecto normativo, así como la Memoria de Análisis de Impacto Normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la



Transparencia, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a través del siguiente enlace:

[Portal de Transparencia CARM - Trámite de Audiencia e información pública](#)

En Murcia, a 28 de julio de 2026.—El Director General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, Juan Pedro Vera Martínez.